

RESOLUCIÓN 0-2755 DE 2008

(mayo 12)

Diario Oficial No. 46.995 de 20 de mayo de 2008

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<Nota: Esta norma no incluye modificaciones>

Por medio de la cual se adoptan los documentos del Proceso Penal, relacionados con la actividad criminalística de química en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE NORMA:

- Modificada por la Resolución [2254](#) de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.853 de 5 de octubre de 2010, 'Por medio de la cual se actualizan los documentos del Subproceso de Policía Judicial que hace parte del Proceso Penal, relacionados con la actividad criminalística de Química en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad'
- Modificada por la Resolución [1646](#) de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.785 de 29 de julio de 2010, 'Por medio de la cual se actualizan los documentos internos del Subproceso Policía Judicial que hace parte del Proceso Penal, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad'
- Modificada por la Resolución [1645](#) de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.785 de 29 de julio de 2010, 'Por medio de la cual se actualizan los documentos internos del Subproceso Policía Judicial que hace parte del Proceso Penal, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad'
- Modificada por la Resolución 2065 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.367 de 1 de junio de 2009, 'Por medio de la cual se actualizan los documentos del Grupo de Química de la Sección Laboratorios y Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación'
- Modificada por la Resolución 4383 de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 47.058 de 22 de julio de 2008, 'Por medio de la cual se adiciona el artículo [1](#)o de la Resolución 0-2755 del 12 de mayo de 2008, mediante la cual se adoptan los documentos del Proceso Penal, relacionados con la actividad criminalística de química en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad'

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

En complemento a la implementación de la norma NTC GP 1000:2004 “Sistema de Gestión de

la Calidad para la Rama Ejecutiva del Poder Público y Otras Entidades Prestadoras de Servicios. Requisitos”, la entidad decide implementar la norma técnica ISO IEC 17025:2005 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración”, la cual tiene requisitos comunes con la norma inicialmente citada y hace parte integral del Sistema de Gestión de la Calidad de la Fiscalía General de la Nación.

Se debe contar con la documentación mínima necesaria para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTC GP 1000:2004 y la adecuada aplicación de la requerida por la norma ISO IEC 17025:2005 en el Nivel Central y en aquellas Direcciones Seccionales donde se implemente, para permitir la eficaz planificación, operación y control de las actividades criminalísticas de química de la entidad.

De acuerdo con los planes de mejoramiento continuo de los procesos de la entidad realizados por los líderes de los mismos, se hace necesario adoptar la documentación interna del proceso penal, relacionada con la actividad criminalística de química, de aplicación en todo el territorio nacional.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Esta norma no incluye modificaciones> Adoptar la documentación interna del Proceso Penal relacionada con la actividad criminalística de química, en el Nivel Central y en las Direcciones Seccionales cuando aplique, la cual se referencia a continuación:

Manuales:

Código	Denominación
FGN-42200QU-MT-01	Manual técnico de acreditación Química Procedimientos

Código	Denominación
FGN-42200QU-P-01	Procedimiento manejo ítems de ensayo

Protocolos

Código	Denominación
FGN-42200QU-PR-01	Identificación y cuantificación de cocaína
FGN-42200QU-PR-02	Análisis de opio y sus derivados
FGN-42200QU-PR-03	Análisis para la identificación de barbitúricos
FGN-42200QU-PR-04	Análisis de cannabis
FGN-42200QU-PR-05	Análisis de anfetaminas
FGN-42200QU-PR-06	Análisis para la identificación de benzodiazepinas
FGN-42200QU-PR-07	Análisis de residuos de disparo en mano
FGN-42200QU-PR-08	Análisis de explosivos y residuos de posexposición
FGN-42200QU-PR-09	Toma de muestras de agua y análisis de resultados

ARTÍCULO 2o. <Esta norma no incluye modificaciones> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 0-0694 del 18 de febrero de 2005, 0-2739 del 28 de junio de 2005, 0-1045 del 30 de marzo de 2007 y todas aquellas que sobre los mismos asuntos le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de mayo de 2008.

El Fiscal General de la Nación,

MARIO GERMÁN IGUARÁN ARANA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

